

Expediente: **226/24**
Carátula: **LAZARTE PABLO GABRIEL C/ LORENTZ JOSE IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR
90000000000 - LORENTZ, JOSE IGNACIO-DEMANDADO
20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 226/24



H106018256789

JUICIO: LAZARTE PABLO GABRIEL c/ LORENTZ JOSE IGNACIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 226/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2024 presentado por IBRI, WALTER DANIEL:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209562490591, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$103.151,79 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$112,121,51 de honorarios menos \$8.969,72 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado IBRI, WALTER DANIEL - M.P. N°4806, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 0170070140000076349159, CTA. n° 707634915, condición ante el IVA: **monotributista**.**
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209562490591, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$20.181,87 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$11.212,15 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$8.969,72 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.**
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.** FLM - 226/24

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.